



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CE - EXP-UNC:0033156/2018

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Dra. Lucila Salleras, DNI N° 29.502.161 - ID: 3650;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. Lucila Salleras, DNI N° 29.502.161, como docente del Curso: "Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial - A Distancia Virtual - Modalidad: Curso de Extensión y Curso de Posgrado" en la Cohorte 9 para el dictado del Módulo: "Casos y Experiencias 2: La Quebrada de Humahuaca" los días 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de setiembre de 2019 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos cinco mil (\$5.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

